

Exp. 2022/5678

MODIFICACION DE CREDITOS 1/2022

INFORME DE INTERVENCION

Por el Sr. Alcalde se propone al Pleno del Ayuntamiento la aprobación de un expediente de créditos extraordinarios y suplemento de créditos por importe de 1.414.000 euros, a financiar con cargo a remanente líquido de tesorería y la baja de determinadas partidas del capítulo uno, para la realización de obras de inversión concretas y determinadas, así como para el incremento de determinadas partidas de gasto corriente insuficientemente dotadas.

La legislación aplicable en orden a la tramitación presupuestaria viene determinada por los artículos 169 Y 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Dicha legislación, en lo que a esta modificación presupuestaria es de aplicación, establece lo siguiente:

- 1.- Cuando haya de realizarse algún gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente, y no exista en el Presupuesto de la Corporación crédito o sea insuficiente o no ampliable el consignado, el Presidente de la misma ordenará la incoación del expediente de concesión de crédito extraordinario, en el primer caso o de suplemento de crédito, en el segundo.
- 2.- El expediente deberá especificar la concreta partida presupuestaria a incrementar y el medio o recurso que ha de financiar el aumento que se propone. Dicho aumento se financiará con cargo al remanente líquido de tesorería, con nuevos o mayores ingresos recaudados sobre los totales previstos en el presupuesto corriente, y mediante anulaciones o bajas de créditos de gastos de otras partidas del presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del respectivo servicio. En el expediente se acreditará que los ingresos previstos en el presupuesto vengan efectuándose con normalidad, salvo que aquellos tengan carácter finalista.

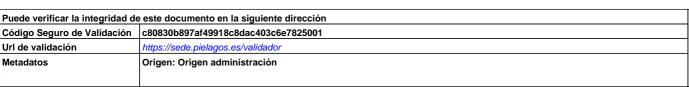
AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

39470, Renedo de Piélagos (Cantabria) Nº de Reg. Entidades Locales 01 39 0529 | C.I.F. P-3905200-F

Avda. Luis de la Concha, 66 | Telf. 942 07 69 00 – Fax 942 07 69 01 informacion@pielagos.es

www.pielagos.es

Martin Cobo Solana





 Firma 2 de 2

 22/09/2022 T.A.G
 Casimiro López García
 | 22/09/2022 | INTERVENTOR

Martin Cobo Solana

3.- El expediente, tras ser informado por el Interventor, se someterá a la aprobación del Pleno de la Corporación, con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los Presupuestos, siendo asimismo de aplicación las normas sobre información, reclamaciones y publicidad de los Presupuestos a que se refiere el artículo 169 de la Ley.

Dicha tramitación es, esencialmente, así:

- Aprobación inicial por el Pleno, por mayoría simple.
- Exposición al público por quince días, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma, plazo durante el cual los interesados pueden examinar el expediente y formular, en su caso, reclamaciones ante el Pleno.
- Aprobación definitiva por el Pleno y resolución de reclamaciones (aprobación tácita si no se formulan reclamaciones durante el plazo legal).
- Remisión al Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de la modificación, resumida a nivel de capítulos, y remisión simultánea de copia a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.
 - Entrada en vigor a partir de la publicación anterior.

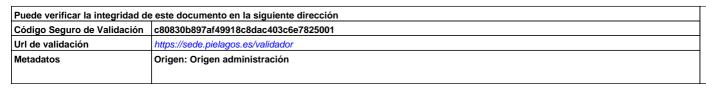
Desde el punto de vista de la naturaleza de los gastos que constan en la propuesta del Alcalde, se considera cumplida la condición de gasto concreto y determinado, así como la declaración de inconveniencia o imposibilidad de demorarlo para el ejercicio siguiente.

Suspendidas las reglas fiscales para el ejercicio 2022, esta modificación sólo está condicionada a la prudencia y a la liquidez existente.

En consecuencia, la modificación que se propone se considera adecuada y suficientemente nivelada, por lo que se informa favorablemente.

Piélagos, a la fecha de la firma electrónica

EL INTERVENTOR Y EL TECNICO DE ADMINISTRACION GENERAL,





Firma 1 de 1 Casimiro López 23/09/2022 INTERVENTOR García

MODIFICACION DE CREDITOS 1/2022 AUMENTOS

APLIC. PRESUP.	EXPLICACION	IMPORTE A INCREMENTAR	SUPLEMENTO CREDITO	CREDITO EXTRAORDINARIO
133,200.00	ARRENDAMIENTO DE APARCAMIENTO DE RENEDO	80.000,00		7
323.221.00	FUNCIONAMIENTO DE CENTROS DOCENTES Consumo energia eléctrica	20.000,00	7	
323.221.02	FUNCIONAMIENTO DE CENTROS DOCENTES Consumo gas	47.000,00		
334.221.02	PROMOCION CULTURAL Consumo gas	25.000,00		
334.221.03	PROMOCION CULTURAL Carburantes	5.000,00	7	
334.227.06	PROMOCION CULTURAL Proyectos técnicos	15.000,00	<u> </u>	
338.226.99.02	FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS Fiestas otros pueblos	35.000,00	✓	
	TOTAL CAPITULO 2	227.000,00		
320.480.00.03	SUBVENCIONES EDUCATIVAS BECARIOS	10.000,00	7	
419.480.00.01	SUBVENCION MANTENIMIENTO ASOCIACION LA MANADA	3.000,00	<u> </u>	
	TOTAL CAPITULO 4	13.000,00		
334.622.02	ADECUACION CENTRO CULTURAL ARCE	210.000,00	7	
342.622.04	PABELLON DEPORTIVO ARCE	518.000,00		
342.622.07	PISTA MULTIDEPORTE EN BOO	61.000,00	✓	
342.623.01	CLIMATIZACION PISCINA	385.000,00		V
	TOTAL CAPITULO 6	1.174.000,00		
	TOTAL GASTOS MODIFICACION PRESUPUESTARIA	1.414.000,00		

DISMINUCION

APLIC. PRESUP.	EXPLICACION	IMPORTE A DISMINUIR
132.160.00	SEGUROS SOCIALES POLICIA	25.000,00
151.160.00	SEGUROS SOCIALES URBANISMO	20.000,00
920.160.00	SEGUROS SOCIALES ADMINISTRACION GENERAL	60.000,00
934.160.00	SEGUROS SOCIALES ADMINISTRACION GENERAL TESORERIA	55.000,00
	TOTAL CAPITULO 1	160.000,00
	TOTAL BAJAS OTRAS PARTIDAS	160.000,00

APLIC. PRESUP.	EXPLICACION	TOTAL
		REMANENTE
870.00.01	REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES	1.254.000,00
	TOTAL REMANENTE DE TESORERIA	1.254.000,00
	TOTAL FINANCIACION MODIFICACION PRESUPUESTARIA 1/2022	1.414.000,00

Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección			
Código Seguro de Validación	ef64bd90412646358c979805fb0ce8d8001		
Url de validación	https://sede.pielagos.es/validador		
Metadatos	Origen: Origen administración	1	
		L	

